FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO

CONVOCATORIA OFICIAL DE ORGANIZADORES PARA EL CALENDARIO AUTONÓMICO DE ESCALADA 2027

La Dirección Técnica de la Federación Madrileña de Montañismo (FMM) abre el plazo para la recepción de candidaturas de clubes, rocódromos, entidades y organizadores interesados en acoger pruebas oficiales del Calendario Autonómico de Escalada en la Comunidad de Madrid para la temporada 2027.
El objetivo fundamental de esta convocatoria es estructurar un calendario de competiciones equilibrado, de alta calidad técnica y con las máximas garantías de seguridad y deportividad para todos los participantes.

1. Modalidades y Estructura del Calendario 2027

Los organizadores podrán postular sus pruebas para ser designadas dentro de las siguientes categorías oficiales del calendario federativo:

Modalidad / Prueba	Número de Pruebas
Copa de Madrid de Bloque	3
Campeonato de Madrid de Bloque	1
Campeonato de Madrid de Dificultad	1
Campeonato de Madrid de Paraescalada	1

fmm.es

Modalidad / Prueba	Número de Pruebas
Campeonato de Madrid de Velocidad	1

2. Requisitos para los Organizadores Candidatos

Podrán presentar candidatura aquellos Clubes de Montaña afiliados a la FMM, rocódromos y entidades públicas o privadas que cumplan las siguientes condiciones:

- **Afiliación Federativa:** Estar legalmente constituidos e inscritos/afiliados a la Federación Madrileña de Montañismo en el ejercicio actual.
- **Director/a de Prueba y Equipo de Organización:** Contar con una persona responsable de la organización que posea licencia federativa en vigor y experiencia acreditada en la organización de competiciones de escalada.
- **Recinto de Competición:** Disponer de un rocódromo o recinto apropiado, con una zona de competición y una zona de calentamiento y aislamiento debidamente dimensionadas para el aforo de la prueba.
- **Cumplimiento Normativo:** Aceptación íntegra del Reglamento Oficial de Competiciones de Escalada de la FMM y de las normativas de seguridad y arbitraje vigentes. En caso de fusionarse con una prueba de mayor índole, se seguirá el Reglamento FEDME en vigor.
- **Seguro y Servicios Médicos:** Disponer de un seguro de responsabilidad civil que ampare los riesgos de la prueba y establecer, con carácter previo al evento, el plan de evacuación en caso de accidente, con servicio médico reglamentario el día de la prueba.

fmm.es
Avda. Filipinas
los Incontes
28054 - Madrid
91[illegible]
[illegible]
CIF G[illegible]

3. Plazos y Presentación de Solicitudes

Las entidades interesadas deberán remitir la solicitud de la prueba indicando tipo de prueba (Copa o Campeonato de Escalada en Bloque), fecha de la prueba y rocódromo o recinto de celebración por correo electrónico a la dirección oficial de la dirección técnica:

direcciontecnica@fmm.es

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

- **Apertura de la Convocatoria:** 27 de octubre de 2026.
- **Fecha Límite de Presentación de Convocatoria:** 10 de noviembre de 2026 (a las 23:59

h).

- **Periodo de Subsanación de Errores:** Del 11 al 18 de noviembre de 2026.

4. Compromisos de las Partes

La asignación de la prueba en el Calendario Autonómico de Escalada FMM conlleva los siguientes derechos y deberes:

- **Obligaciones de la FMM**
 1. Un/a Equipador/a delegado/a y un/a Equipador/a adjunto/a en cada prueba.
 2. Un equipo arbitral de clasificaciones en cada prueba.
 3. Un/a Presidente/a del Jurado en cada prueba.
 4. Un/a informático/a en cada prueba.
 5. Un/a Delegado/a FMM para la dirección conjunta de la prueba con el organizador.
 6. Trofeos finales a la clasificación general final (Copa de Bloque).
 7. Premios en metálico para los Campeonatos (categorías absolutas).
 8. Sistema de inscripción online.
 9. Edición de nota de prensa y fotos significativas del evento.
 10. Difusión a través de los canales de la FMM (Instagram, Facebook, X, TikTok y web).
 11. Diseño de la imagen del circuito de Copa/Campeonato con todos los logotipos de los patrocinadores.
- **Compromisos conjuntos FMM + Club**
 1. Subvención directa de 400 € (IVA incluido). El cobro se realizará mediante facturas de gastos relacionados con la prueba, que se emitirán necesariamente a nombre de la FMM con los siguientes datos:
 - Federación Madrileña de Montañismo – G79488870 – Avda. Salas de los Infantes, 1 – 5ª planta – 28034 Madrid.
 2. Recaudación íntegra por inscripción para el Club/Rocódromo organizador.
 3. Servicio médico reglamentario el día de la prueba (la FMM vela por su existencia y el Club establece el plan de evacuación, según el apartado 5).
- **Obligaciones del Club organizador**
 1. Un/a equipador/a complementario/a.
 2. Disponer la zona de competición totalmente limpia de presas en el tiempo pactado.
 3. Habilitar una zona de calentamiento y aislamiento apropiada.
 4. Disponer un recinto de competición apropiado.
 5. Aportar personal de soporte para el día de la prueba (recogida de dorsales, zonas de paso).

6. Ofrecer avituallamiento para todos los participantes (agua, fruta…).
7. Aportar los premios de los podios de la prueba.
8. Cumplir las condiciones generales de organización recogidas en el apartado 5.

5. Condiciones Generales de la Organización

Las pruebas se organizarán conforme a las siguientes condiciones, que se recogerán en el Acuerdo entre la FMM y el Club:

- **Reglamento técnico:** la prueba se regirá únicamente por el Reglamento Oficial de Competiciones de Escalada de la FMM. En caso de fusionarse con una prueba de mayor índole, se seguirá el Reglamento FEDME en vigor.
- **Zona de competición:** el espacio constará de una zona de competición y de una zona de calentamiento y aislamiento, debidamente dimensionadas para el aforo de la prueba.
- **Patrocinadores:** el organizador respetará los derechos de los patrocinadores oficiales de la FMM y podrá acordar otros patrocinios que no supongan competencia de los anteriores, en beneficio de la calidad de la prueba.
- **Servicio médico:** la FMM velará por la existencia del servicio médico necesario para la cobertura de la prueba, aunque dicho servicio dependa de terceros. El organizador establecerá, de manera previa al evento, el oportuno plan de evacuación en caso de accidente.
- **Controles antidopaje:** son competencia exclusiva de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD). Si la prueba fuera escogida para realizarlos, el organizador deberá prever un lugar adecuado, agua y bebidas en formato individual y cuatro voluntarios al finalizar la prueba que den soporte a la AEPSAD en la escolta de los deportistas escogidos, con el asesoramiento de la FMM.
- **Seguro y responsabilidad:** el organizador deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que ampare suficientemente los riesgos derivados de los acontecimientos deportivos y extradeportivos, y garantizar que todos los participantes disponen de un seguro conforme a lo exigido en el Real Decreto 849/1993. La organización se llevará a cabo bajo la responsabilidad jurídica y empresarial del organizador, que responderá frente a terceros y frente a la FMM de los incumplimientos de la normativa vigente, siendo de su cargo las multas o sanciones que pudieran imponerse a la FMM por ese motivo.
- **Inspección y control:** el organizador mantendrá informada a la FMM, con la debida antelación, del resultado de sus gestiones y le notificará con la mayor brevedad cualquier anomalía, en especial las que impliquen incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las normas de la prueba. Asimismo, realizará los mayores esfuerzos para subsanar cualquier incidencia de última hora por causas no imputables a las partes.
- **Protocolo de entrega de premios:** la ceremonia seguirá un criterio homogéneo en

todas las competiciones oficiales de la FMM, atendiendo a los tres cajones del podio, a las categorías de la competición y a las instituciones implicadas, representadas por la personalidad de mayor rango presente y por su orden de precedencia. Por defecto, las mismas personas distinguirán a las categorías masculina y femenina, salvo compromisos con instituciones presentes. Ejemplo de reparto: 1.º clasificado/a, la FMM; 2.º, el organizador; 3.º, el patrocinador de la prueba.

- **Grupo de seguimiento:** las partes designarán un grupo de seguimiento (una persona por el Club y otra por la FMM) para resolver con rapidez cualquier incidencia. Se reunirá siempre que cualquiera de las partes lo estime necesario y sus acuerdos serán vinculantes para interpretar y desarrollar el Acuerdo. Las personas designadas podrán sustituirse comunicándolo por escrito a la otra parte.
- **Datos de inscripción:** los datos de los inscritos son propiedad de la FMM. El organizador incluirá en el formulario de inscripción la cláusula informativa de protección de datos facilitada por la FMM, conforme a la normativa vigente, y entregará a la FMM, una vez finalizada la competición, un listado en formato Excel o similar con, como mínimo, nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y federación o club de cada inscrito.

La concesión de la prueba se formalizará mediante la firma del Acuerdo entre la Federación Madrileña de Montañismo y el Club para la organización de una prueba oficial de Escalada de Madrid.

Dirección técnica— Federación Madrileña de Montañismo